

Santiago, 26 de junio de 1947

Monseñor
Carlos Casanueva Opazo
Rector de la Universidad Católica
PRESENTE

Estimado don Carlos:

Los suscritos, Ramón Salas Edwards; Javier Hurtado Salas por sí y por don Fernando Salas Valdés; y José Luis Vergara Valdés, exponemos a Ud. lo siguiente:

Por escritura de 4 de Enero de 1946, compramos a la Universidad Católica, la propiedad de la calle San Pablo esquina San Martín en \$ 1.350.000.- pagaderos en 3 cuotas de \$ 450.000.- cada una.

Al firmar la compra se pagó la cuota al contado de \$ 450.000.- y el 4 de Enero último, día de su vencimiento, se pagaron los \$ 450.000.- de la segunda cuota, más los intereses del total adeudado hasta esa fecha.

El 4 de Julio nos corresponde pagar la última cuota de \$ 450.000.- y sus intereses. Para efectuar este pago, contábamos con el producto de la venta de una propiedad, que a pesar de ofrecerla en su valor comercial, no ha sido posible hasta el momento venderla, por la difícil situación que atraviesa el país.

En nuestro deseo de causar las menores perturbaciones a la Universidad, en sus finanzas, hemos podido reunir la suma necesaria para pagar los intereses de la última cuota que ascienden a \$ 18.000.- y abonar el capital adeudado la suma de \$ 280.000.- pero nos vemos obligados a pedir prórroga por los \$ 170.000.- restantes.

Agradeceremos a Ud. tenga a bien, en caso de acceder a lo solicitado, dar orden de que se extienda la escritura de recibo correspondiente, concediendo un plazo hasta el día 4 de Abril de 1948 para cancelar el saldo de \$ 170.000.- con el interés del 8% estipulado en la escritura de compra-venta.

Sabemos que Ud. comprenderá lo duro que ha sido para nosotros el vernos obligados a solicitar esta prórroga, pero confiamos en que Ud. nos disculpará con su acostumbrada benevolencia. Por nuestra parte manifestamos a Ud. que si antes del plazo solicitado, contáramos con la venta de la propiedad o bien con cualquiera otro medio, procederemos de inmediato a cancelar o abonar a la deuda dichas sumas.

Quedan de Ud. attos. y SS. SS.

